

Documentación a presentar por el interesado junto con la solicitud de autorización:

- a) Acreditación de personalidad del solicitante o, en su caso, de los partícipes en la comunidad o entidad sin personalidad jurídica.
- b) Proyecto Básico*, que incluirá:
 - La descripción de la actividad a desarrollar y, en su caso, plazo de la misma.
 - Memoria que contemple las características de las instalaciones y planos de conjunto o de detalle necesarios de los bienes e instalaciones a desarrollar, en los que se especifique la extensión de la zona de dominio público portuario a ocupar o utilizar.
 - El presupuesto estimado de las instalaciones.
 - Las demás especificaciones que la Autoridad Portuaria considere necesarios.
- * Deberá estar suscrito por técnico competente cuando contemple la ejecución de instalaciones.
- c) Memoria económico-financiera de la actividad a desarrollar.
- d) Resguardo acreditativo de la garantía provisional equivalente al 2% del presupuesto de las instalaciones que se propongan, en su caso.

Resumen del procedimiento de tramitación de autorización

- Se presenta solicitud en el Registro de la Autoridad Portuaria de Alicante.
- Si se considera atendible la solicitud y una vez completada la documentación requerida en el impreso AUTORIZACIONES-01, se remite al peticionario, preferentemente vía email o fax, el pliego de condiciones que puede regir la autorización para su aceptación, en el que consta el importe de la fianza a depositar.
- El peticionario presenta por escrito la aceptación de las condiciones, junto con el pliego firmado en todas sus páginas, y consigna la fianza en los plazos previstos.
- El Director de la Autoridad Portuaria propone y el Presidente resuelve el otorgamiento de la autorización solicitada, que se registra y notifica al interesado.

MODELO DE AVAL

La entidad (razón social de la entidad de crédito o sociedad de garantía recíproca), con NIF nº, con domicilio (a efectos de notificaciones y requerimientos) en la calle/plaza/avenida código postal, localidad, y en su nombre y representación (nombre y apellidos de los apoderados), con facultades suficientes para obligarles en este acto, según resulta del bastanteo de poderes que se reseña en la parte inferior de este documento (o mediante legitimación ante Notario o Corredor de Comercio),

AVALA

Ante la Autoridad Portuaria de Alicante, CIF Q-0367005-F, con carácter solidario y renuncia expresa al beneficio de orden, división y excusión, de naturaleza irrevocable y de ejecución automática por resolución del Presidente y con compromiso de pago al primer requerimiento de la misma a (*nombre y apellidos o razón social del avalado*), NIF, en virtud de lo exigido en el pliego de condiciones de la autorización solicitada para (*objeto de la autorización*), como **garantía provisional** para la ejecución de las instalaciones por importe de (2% del presupuesto global de licitación, mínimo 3.000 €) (*en letra y en cifra*).

El presente aval tiene carácter indefinido permaneciendo vigente hasta que el Presidente de la Autoridad Portuaria de Alicante autorice su cancelación o devolución.

La entidad avalista declara bajo su responsabilidad, que cumple los requisitos previstos en el artículo 56.2 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (o legislación vigente), y hará efectiva la Garantía al primer requerimiento del Presidente de la Autoridad Portuaria de Alicante, sin que el afianzado pueda oponerse al pago, y sin que sea preciso justificar el incumplimiento de la empresa avalada.

El presente afianzamiento ha sido inscrito con fecha en el Registro Especial de Avals con el número

(Lugar y fecha)
(razón social de la entidad)
(firma de los apoderados)

BASTANTEO DE PODERES POR LA ASESORÍA JURÍDICA DE LA C.G.D. O POR LA ABOGACÍA DEL ESTADO (Anexo V de R.D.1098/2001) O INTERVENIDO POR FEDATARIO PÚBLICO.

Provincia

Fecha

Número o código
